

LICITACION ABREVIADA 15/22

Comisión Administrativa del Poder Legislativo

“Acondicionamiento de aberturas de hierro en el edificio Palacio Legislativo”.

Respuestas a consultas realizadas durante la visita obligatoria del día 17/11/2022.

Consulta 1:

¿Es necesario reponer la Masilla en vidrios?

Respuesta 1:

Se entiende que para realizar correctamente la tarea de reparación y pintura será necesario el retiro de los vidrios existentes y su masilla soporte. Posteriormente el trabajo incluye la recolocación de vidrios que incluye su masillado.

Por último se deberá pintar la masilla expuesta del mismo color que la abertura para su protección.

Pregunta 2:

En los lugares donde por reemplazo de trozos de perfiles de marcos de ventanas y puertas, se deban picar o se verán afectados las mochetas y revoques ¿Se deberá realizar revoque y pintura?

Respuesta 2:

En aquellos lugares donde por reparaciones en la herrería se realice picado de revoques y mochetas los trabajos deberán incluir el amure y sellado de la abertura y la reparación del revoque por debajo del nivel de terminación.

No se incluirá el revoque fino y la pintura de las paredes.

Pregunta 3:

¿La solicitud de inclusión de crapodinas es solamente para el apoyo bajo de la puerta?

Respuesta 3:

Se deberán colocar obligatoriamente crapodinas en los apoyos de las puertas en el sector inferior quedando el oferente en libertad de considerar su inclusión en el apoyo superior a efectos de mejorar el desempeño en el tiempo del sistema.

Pregunta 4:

En caso de faltantes o roturas de vidrio durante los trabajos. ¿Quién se hará cargo de su reposición?

Respuesta 4:

En caso de vidrios faltantes o rotura durante los trabajos, el adjudicatario deberá hacerse cargo de su reposición por nuevos vidrios de igual espesor.

Pregunta 5:

Característica de los cerramientos provisionales a utilizar durante el retiro de puertas y ventanas en los corredores.

Respuesta 5:

Cuando se retiren hojas de puertas y ventanas, se deberán colocar cerramientos provisionales que eviten el ingreso de agua y viento a los corredores. Si bien son provisionales deberán ser de aspecto cuidado. Se sugiere el uso de chapones y compensados de madera.

Ventanas:

El cerramiento podrá ser fijo y se podrán retirar varias ventanas a la vez según necesidad de avance de obra.

Puertas:

En caso de retiro de puertas y colocación de cerramiento fijo, el mismo no podrá afectar más de un patio a la vez y deberá ser por períodos no superiores a una semana. En caso que se requiera extender dicho plazo se deberá considerar cerramientos móviles permitiendo el tránsito de funcionarios y manteniendo así las rutas de escape previstas para emergencias.

Pregunta 6:

Cerramientos provisionales en portones y rejas de patios exteriores.

Respuesta 6:

Análogamente a lo ya expresado sobre los cerramientos provisionales en patios, será necesario prever la instalación de cerramientos provisionales durante los trabajos.

Paños fijos:

En caso de retiro de paños fijos para su reparación será necesario colocar cerramientos de madera capaces de resistir la intemperie, manteniendo la misma altura que la reja existente y asegurando el cierre del perímetro del patio.

Portones:

A las características de los paños fijos, se incorpora la necesidad de movilidad de aquellos cerramientos provisionales que se coloquen en los portones durante el tiempo que se retiren para su reparación.

Será importante considerar la resistencia y sujeción necesaria de los cerramientos provisorios al exterior frente al viento que suele afectar la zona

Pregunta 7:

Se observó que un adorno que remata la reja se encuentra rajado. Los trabajos incluyen su reparación.

Respuesta 7:

Los adornos que se encuentren rajados o sufran daños durante los trabajos deberán ser reparados por la empresa adjudicataria.

En caso constatarse la existencia de adornos faltantes, la Administración proveerá copias de los mismos.

Pregunta 8:

¿Existe posibilidad de solicitar Acopio por gastos?

Respuesta 8:

Será posible solicitar el adelanto en pago de acopios hasta un máximo del 25% del monto de la oferta.

Dicha solicitud formará parte de la oferta presentada y será evaluada como una característica de la misma no admitiéndose la solicitud de acopios luego de la adjudicación.

Noviembre de 2022